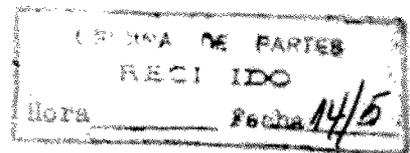




Universidad de Concepción



**DECRETO U. DE C. N° 2004 072**

**VISTO:**

1. Lo solicitado por el Director de Estudios Estratégicos de la Universidad de Concepción, en orden a la necesidad de delegar en el Director Ejecutivo del Proyecto Piloto de Mejoramiento de la Calidad y Articulación de la Formación Técnica del Sector Metal Mecánico, RAM BIO BIO", don Víctor Osorio Lobos, la representación que actualmente tiene el Rector de la Universidad de Concepción de la Red conformada en Convenio de Intenciones de Colaboración suscrito entre las instituciones comparecientes ante el Señor Notario de Concepción, don Juan Espinosa Bancalari de fecha 13 de diciembre de 2002;
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 298 del Ministerio de Educación, de fecha 18 de diciembre de 2002, que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción celebrado con fecha 11 de diciembre de 2002, mediante el cual el Ministerio encomienda a la Universidad la implementación y desarrollo de la red sectorial, a ejecutarse en carácter de experiencia piloto, denominada "Red de Articulación Metal Mecánica Región del Bío-Bío", señalando el aporte al mismo de ambas partes, el que en su cláusula novena señala el procedimiento administrativo a que deberá ajustarse la adquisición y contratación de bienes y servicios relativos a la implementación y desarrollo del referido Proyecto;
3. La necesidad de otorgar la mayor agilidad en la ejecución del Proyecto, relacionada con la facultad de firmar, en representación de la Universidad de Concepción y mientras dure la vigencia del referido Proyecto Mineduc, los contratos de adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo del mismo, de acuerdo a los procedimientos administrativos que se señalan en la cláusula novena del convenio señalado en el N° 2 de estos Visto;
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2002/093, de 14.05.2002 y en los artículos 33 y 36 N° 12, de los Estatutos de la Corporación:

**DECRETO:**

1. Delégase en el Sr. Víctor Osorio Lobos, Director Ejecutivo del Proyecto Piloto de Mejoramiento de la Calidad y Articulación de la Formación Técnica del Sector Metal Mecánico, RAM BIO BIO" aprobado por Decreto Mineduc 0298 de 18 de diciembre de 2002, la facultad para firmar, en representación de la Universidad de Concepción, los contratos para la adquisición de bienes y contratación de servicios relativos a la implementación y desarrollo del proyecto, debiendo ceñirse a los procedimientos administrativos que se señalan en la cláusula novena del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción con fecha 11 de diciembre de 2002, durante el período que comprende su ejecución.

2004-040

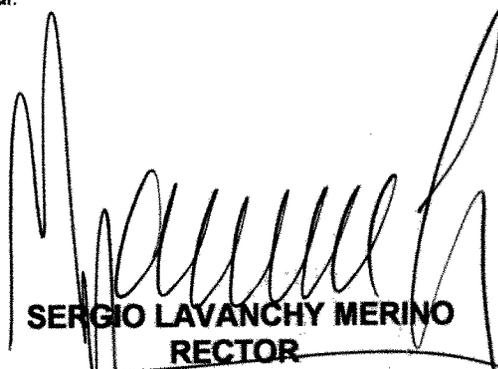


## Universidad de Concepción

2. El presente Decreto entrará en vigencia a contar de esta fecha.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro Eula; al Director del Centro GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Biblioteca, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Estudios Estratégicos, Personal, Finanzas; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico, a los interesados y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de mayo de 2004.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/RWD/mcmt